

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO MERCANTIL DE****80****MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

En el juicio número 981/2018, se ha dictado, el 22 de febrero de 2021, auto de aclaración del pronunciamiento de sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Aclaro la sentencia de 8 de febrero de 2021 en el sentido expuesto en el fundamento jurídico único de la presente resolución.

Procede aclarar la sentencia de 8 de febrero de 2021 en el sentido de establecer que “debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Ignacio Melchor Oruña, actuando en nombre y representación de ABM Rexel, S. L., condenando a doña María Josefa Jiménez Martín y a don Luis Carlos Jiménez Castell a pagar a la actora la cantidad de 32.490,17 euros, más los intereses legales desde la interpelación judicial y todas aquellas cuantías que se devenguen en concepto de intereses y costas procesales contra la empresa Montajes Eléctricos Elebe, S. L., en el procedimiento ordinario 913/2010, tramitado ante el Juzgado de primera instancia número 5 de Alcorcón, y posterior ejecución de títulos judiciales número 444/2012. Se condena a la parte demandada al pago de las costas procesales”.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma don Manuel Ruiz de Lara, magistrado del Juzgado mercantil número 11 de Madrid. Doy fe».

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Luis Carlos Jiménez Castell y doña María Josefa Jiménez Martín, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 22 de febrero de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.098/21)

